

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0092

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.156/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 18, elevado por la alumna **PEREZ, MARIA FERNANDA** – L.U.N° 406.635 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en Artículo 2° Anexo I de la Resolución 1170/98 FCN, (aprobatoria del reglamento vigente), regularizadas 21 materias del plan de estudios;

Que la alumna no se encuentra alcanzada por lo dispuesto por Resolución CDNAT-2012-295, aprobatoria de modificaciones en el plan 1997 de la carrera, en virtud de poseer aprobadas por lo menos 4 (cuatro) optativas a la fecha de puesta en vigencia de la resolución, esto es 1/8/2012;

Que a fs. 23, obra el informe de la Escuela de Recursos Naturales, respecto a la aprobación del tema, plan de trabajo, designación de la Directora y tribunal evaluador de la Tesina;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesina, desea desarrollar la alumna **PEREZ, MARIA FERNANDA** – L.U.N° 406.635 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – Titulado: **“MEDICION DE LA HUELLA DE CARBONO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTAS”**.

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesina la **LIC. MONICA NOEMI PASCULLI**, docente de la cátedra Saneamiento Ambiental, de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesina Profesional de la alumna **PEREZ, MARIA FERNANDA**, con los siguientes docentes:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 0092

SALTA, 2 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.156/2014

TITULARES: DRA. SILVINA BELMONTE
M.Sc HECTOR ALEJANDRO REGIDOR
DRA. FABIANA ALTOBELLI

SUPLENTES: ING. GLORIA PLAZA
M.Sc. LAURA CRISTINA MARMOL
ING. JAVIER TOLABA

ARTICULO 5°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, integrantes del tribunal, Directora, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación a la alumna y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES